

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

41261 *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto FV Tan Energy 3 y sus infraestructuras de evacuación en Jimena de la Frontera (Cádiz).*

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Territorial en Cádiz, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario: Tayan Investment 14, S.L.
- Domicilio: Plaza de la Lealtad, núm. 2, 3.º, 28014 Madrid.
- Término municipal afectado: Jimena de la Frontera.
- Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

Características fundamentales:

Planta solar «FV Tan Energy 3» de 49,8 MWp de potencia y 43,35 MW con permiso de acceso y conexión (AT-14427/20).

Generador fotovoltaico:

- Generador fotovoltaico sobre estructura PVHardware, Monoline+2V54 con 2 módulos en vertical.
- 87.372 módulos fotovoltaicos Longi LR5-72HND-570M Bifacial, de 570 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de módulos con 1.618 seguidores solares a 1 eje (tracker) con configuración 2Vx54 tipo monofila y preparado para módulos bifaciales, dirigidos hacia 8 centros de transformación, 6 de ellos de potencia de 7.110 kVA y 2 de 3.570 kVA.

Centros de transformación:

- 6 centros de transformación de 7.110 kVA y 2 de 3.570 kVA, formado por transformador y protecciones.
- 14 inversores centrales de 3.437 kW de potencia máxima.
- PPC para gestión de la potencia entregada a la red, conforme a la potencia de acceso y conexión concedida.

Red de media Tensión desde centros de potencia hasta centro de seccionamiento.

- 3 circuitos subterráneos de media tensión de conductores 3x(1x150/240/630 mm²), de XLPE Al 150/240/630 mm², HEPR Al 630 mm² U0/U, que unen los

centros de transformación con el centro de seccionamiento.

Línea MT 1

- Origen: CT1
- Final: CT2
- Subterráneo
- Características del cable: 3x(1x150 mm²) Al XLPE 18/30 kV 619,82 m

Línea MT 1

- Origen: CT2
- Final: CS
- Subterráneo
- Características del cable: 3x(1x150 mm²) Al XLPE 18/30 kV 1.737,90 m

Línea MT 2

- Origen: CT3
- Final: CT4
- Subterráneo
- Características del cable: 3x(1x150 mm²) Al XLPE 18/30 kV 865,87 m

Línea MT 2

- Origen: CT4
- Final: CT5
- Subterráneo
- Características del cable: 3x(1x150 mm²) Al XLPE 18/30 kV 605,73 m

Línea MT 2

- Origen CT5
- Final: CS
- Subterráneo
- Características del cable: 3x(1x150 mm²) Al XLPE 18/30 kV 346,17 m

Línea MT 3

- Origen: CT8
- Final: CT7

- Subterráneo
- Características del cable: 3x(1x150 mm²) Al XLPE 18/30 kV 321,41 m

Línea MT 3

- Origen: CT7
- Final: CT6
- Subterráneo
- Características del cable: 3x(1x150 mm²) Al XLPE 18/30 kV 39,87 m

Línea MT 3

- Origen CT6
- Final: CS
- Subterráneo
- Características del cable: 3x(1x150 mm²) Al XLPE 18/30 kV 181,21 m

Infraestructura de evacuación.

Centro de seccionamiento

1. Celda de protección.
2. Celda del transformador de SS.AA.
3. Celda de medida.
4. Celda de línea (x3u).
5. Celda de salida.

Con salida de suministro para SS.AA.

Línea de evacuación de 30 kV hasta «Subestación colectora Tan Energy»:

- Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea
- Tensión: 30 kV
- Longitud: 2,36 Km
- Tipo conductor: 3x(1x630 mm²) Al HEPR 18/30 kV 2.360 m
- Número de circuitos: 1
- Número de cables: 3
- Tipo: Línea eléctrica trifásica aérea
- Tensión: 30 kV

- Longitud: 150 m
- Tipo Conductor: 3x(1x630 mm²) Al HEPR 18/30 kV 150 m
- Número de circuitos: 1
- Número de cables: 3

Esta declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Energía de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, de la Junta de Andalucía, sita en calle Fernando el Católico, 3, Edificio Junta de Andalucía, 11004 Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen, y por el mismo periodo a través del siguiente enlace buscando por el número de expediente:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 del antedicho Cuerpo legal.

Finca	Localidad	Ref. Catastral	Pol.	Parcela	LMT subt. (m)	LMT aérea (m)	Ocupac. de zanjas (m2)	Servidumbre de vuelo (m2)	Ocupac. viales de accesos (m2)	Área vallada (m2)	Ocupac. apoyos (m2)	Sup. Total (m2)	Ocupac. de zanjas a 2 años (m2) (1)	Naturaleza del terreno	Nombre
1	Jimena de la Frontera	11021A00700036	7	36	238,87	55	167,21	440	0	0	150	757,21	788,28	Rústico, agrario	Sanchez Holgado, Laureano Jose
2	Jimena de la Frontera	11021A00700039	7	39	730,23	0	511,16	0	2.091,15	497.568,86	0	500.171,16	2.409,75	Rústico, agrario	Sanchez Holgado, Laureano Jose
3	Jimena de la Frontera	11021A00700041	7	41	0	0	0	0	0	90.537,99	0	90.537,99	0	Rústico, agrario	Infante Cano, Jose
4	Jimena de la Frontera	11021A00700043	7	43	216,61	0	151,63	0	973,89	186.459,57	0	187.585,08	714,82	Rústico, agrario	Sanchez Holgado, Laureano Jose
5	Jimena de la Frontera	11021A00700044	7	44	15,11	0	10,58	0	61,64	48.994,18	0	49.066,40	105,58	Rústico, agrario	D. Alfonso León Corbacho D. Juan Pedro León Corbacho
6	Jimena de la Frontera	11021A00709004	7	9004	15,18	0	10,63	0	0	0	0	10,63	50,1	VT Vía de comunicación de dominio público. Carretera CA-8200	Diputación Provincial de Cádiz
7	Jimena de la Frontera	11021A00709015	7	9015	0	23,7	0	284,4	0	0	0	284,4	0	Río Guadiaro	Demarcación Hidrográfica de las Cuenas Mediterráneas de Andalucía. Subcuenca Guadiaro
8	Jimena de la Frontera	11021A00709021	7	9021	9,9	0	6,93	0	19,25	0	0	26,18	32,68	Arroyo de la Fábrica	Demarcación Hidrográfica de las Cuenas Mediterráneas de Andalucía. Subcuenca Guadiaro
9	Jimena de la Frontera	11021A00709022	7	9022	11,28	0	7,89	0	18,04	0	0	25,93	37,22	Arroyo innominado	Demarcación Hidrográfica de las Cuenas Mediterráneas de Andalucía. Subcuenca Guadiaro
10	Jimena de la Frontera	11021A00800083	8	83	48,96	0	34,27	0	0	0	0	34,27	161,55	Rústico, agrario	Navarro Delgado, Pedro
11	Jimena de la Frontera	11021A00800086	8	86	118,68	0	83,08	0	0	0	0	83,08	391,65	Rústico, agrario	Navarro Delgado, Pedro
12	Jimena de la Frontera	11021A00800087	8	87	150,27	0	105,19	0	0	0	0	105,19	495,9	Rústico, agrario	Montero Carrasco, Jose David Montero Carrasco, Antonio Montero Carrasco, Maria Mar
13	Jimena de la Frontera	11021A00800089	8	89	2,56	0	1,79	0	0	0	0	1,79	8,45	Rústico, agrario	D. José Bautista López Dª María de los Ángeles San Juan Medina
14	Jimena de la Frontera	11021A00800090	8	90	475,88	0	333,11	0	0	0	0	333,11	1.570,40	Rústico, agrario	Dª Ángeles López Bautista
15	Jimena de la Frontera	11021A00800122	8	122	102,66	0	71,86	0	0	0	75	146,86	338,78	Rústico, agrario	Navarro Delgado, Pedro

16	Jimena de la Frontera	11021A00800123	8	123	199,63	35,62	139,74	320,58	0	0	75	535,32	658,77	Rústico, agrario	Navarro Sanchez, Pedro
17	Jimena de la Frontera	11021A00800127	8	127	256,54	0	179,58	0	0	0	0	179,58	846,59	Rústico, agrario	Navarro Delgado, Pedro
18	Jimena de la Frontera	11021A00800128	8	128	75,78	0	53,05	0	0	0	0	53,05	250,09	Rústico, agrario	Navarro Delgado, Pedro
19	Jimena de la Frontera	11021A00809001	8	9001	12,02	0	8,41	0	0	0	0	8,41	39,65	Arroyo de la Viña del Indiano	Demarcación Hidrográfica de las Cuenas Mediterráneas de Andalucía. Subcuenca Guadiaro
20	Jimena de la Frontera	11021A00809002	8	9002	0	32,6	0	391,2	0	0	0	391,2	0	Río Guadiaro	Demarcación Hidrográfica de las Cuenas Mediterráneas de Andalucía. Subcuenca Guadiaro
21	Jimena de la Frontera	11021A00809003	8	9003	11,54	0	8,08	0	0	0	0	8,08	38,07	VT Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Jimena de la Frontera

(1) Se ha considerado que todas las ocupaciones son temporales a 40 años o a 2 años dependiendo de su necesidad y a contar desde la emisión de la correspondiente acta de ocupación.

Nota 1: La superficie de las cámaras de empalme y las arquetas ya están consideradas en la ocupación permanente de zanja.

Nota 2: Asociado a este proyecto, se producen dos cruzamientos en las parcelas 9001 y 9003 del polígono 8 que son ajenos e independientes a los producidos por el proyecto PSFV Tan Energy 2

Cádiz, 9 de septiembre de 2024.- Delegada Territorial, Inmaculada Olivero Corral.

ID: A240051230-1